



DECRETO EXENTO N° 70
LONQUIMAY 28 FEB 2022

VISTOS

- 1 Decreto N°163 de 21.01.1987, Ministerios de Salud pública, que aprueba el traspaso de las Postas de salud rural a la Municipalidad y sus modificaciones.
- 2 Resolución N°323, del 2013, Resolución N°573 de 2014, emanadas de la Contraloría Regional de la Araucanía que fija normas sobre registro electrónico.
- 3 Ley N° 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de Salud.
- 4 Decreto N° 05 de fecha 30.03.21, que aprobó el reglamento sobre concurso interno, para contratación indefinida del artículo único de la Ley N° 21.308.
- 5 Decreto N°934 del 28.06.21, que asume como alcalde Don Nibaldo Alegria Alegria
- 6 Decreto N° 102 del 21.01.21 que nombra a Don Patricio Bastidas Contreras, Director de Salud Municipal.
- 7 Decreto N° 05 del 05.01.2022 que aprueba cuadro de cargos titulares y subrogancia municipales.
- 8 Decreto Exento N° 2.504 del 28.12.20 que aprobó Presupuesto de Salud Municipal para el año 2021.
- 9 Decreto Exento N° 2.778 del 10.12.21 que aprobó Presupuesto de Salud Municipal para el año 2022.
- 10 Dictamen Contralora General de la Republica E178726/2022 que invalida concurso interno 2021 ley N°21.308 departamento de salud de Lonquimay.
- 11 Decreto Alcaldicio N°219 de 02.02.2022 que inicia proceso administrativo de invalidación concurso ley de alivio 21.308 año 2021.
- 12 Decreto exento N°55 de 16.02.2022 Déjese sin efectos los decretos: Decreto Exento N° 234, de fecha 07.10.21 llamado concurso interno, Decreto exento N° 2321 de fecha 22.10.21- Decreto exento N° 2321 de fecha 22.10.21- Decreto exento N° 2.443 de fecha 09.11.21, apruébese comisión de concurso interno - Decreto Exento N° 2.988 de fecha 29.12.21 listado definitivo y puntajes finales.

CONSIDERANDO:

1.-Considerando la Ley N° 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.

2.- El Art. N° 04 del Reglamento de la Ley N° 21.308.

3.- Los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley N° 21.308, donde se señala pormenorizadamente que debe contener la resolución que se llama a concurso interno y plazos para el mismo.

4.- Que la Contraloría regional mediante Resolución E178726/2022 reparó el proceso de llamado a concurso en cuanto a que se efectuare un pre ranking con el objeto de determinar los cargos que se llamarían a concurso como asimismo que se llamare a cargos específicos asociados a determinados títulos profesionales y técnicos y no en relación con el número de horas contratadas que excedían la referida proporción, estableciendo también que no pueden participar tampoco en la comisión personas que tuvieran interés en el concurso.-

5.- Que la misma Contraloría ordenó en base a lo allí resuelto y conforme a lo establecido en el Art.53 de la ley 19.880 iniciar el proceso de invalidación del proceso concursal retro trayéndolo a la etapa de confección de las bases en los términos señalados en tal Resolución.

6.-Que corresponde dar cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría Regional, conforme a lo dictaminado.





DECRETO: RESUELVO: 1) Que la dotación de salud aprobada para el año 2021 por el Servicio de salud Araucanía Norte es de 2255 Horas.

2).- Que las horas de la dotación por categoría, sin incluir cargos directivos y personal contratada a plazo fijo, es la siguiente.

CATEGORIA	HORAS
A	66
B	231
C	88
E	88
F	176

3).- Que acorde al guarismo 80/20 del art. 14 de la Ley N° 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente:

CATEGORIA	HORAS
A	33
B	165
C	44

4.- Los plazos de llamado a concurso interno:

ETAPA CONCURSO INTERNO	PLAZOS
Publicación decreto de convocatoria al concurso Interno.(hasta 5 días hábiles siguientes al 30 de septiembre del año respectivo)	28.02.22 - 04.03.22
Publicación del concurso interno (Desde 5 y hasta 10 días hábiles siguiente a la dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno)	07.03.22 - 11.03.22
Recepción de antecedentes (Hasta 10 días hábiles siguientes a la publicación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno)	14.03.22 – 25.03.22
Etapa de admisibilidad (Hasta 10 días hábiles siguientes al término del plazo de recepción de antecedentes)	28.03.22 – 08.04.22
Evaluación de postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación (20 días hábiles siguientes desde el cierre de la etapa de admisibilidad)	11.04.22 – 09.05.22
Emisión de acto que aprueba el listado definitivo de Postulantes y puntajes (hasta 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación.	10.05.22 – 16.05.22
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y puntajes (Hasta 3 días hábiles de la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes)	17.05.22 – 19.05.22

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ERIKA OPITZ SAAVEDRA
SECRETARIA MUNICIPAL



NIBALDO ALEGRIA ALEGRIA
ALCALDE

NAA/TMS/PCB/
DISTRIBUCION
Archivo Oficina Personal Municipal.
Archivo Oficina Personal Departamento de Salud